

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****96****LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

D./DÑA. Matilde García Moreno, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción Nº 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 855/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 165/2020

En la Ciudad de Leganés, a 29 de diciembre de 2020.—Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de delito leve inmediato seguidos en este Juzgado con el número 855/2020, sobre delito leve de hurto, habiendo sido partes el establecimiento ZARA, en calidad de perjudicado y con la asistencia de la Letrada Dña. July Beatriz Cáceres Ore, CAROL LEONOR TORBISCO DÍAZ y NOBEL GÁLVEZ HEREDIA, en calidad de denunciados, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a CAROL LEONOR TORBISCO DÍAZ y a NOBEL GÁLVEZ HEREDIA como autores penalmente responsables cada uno de ellos de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena a cada uno de ellos de treinta días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de ciento ochenta euros cada uno, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder del perjudicado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN

Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. NOBEL GÁLVEZ HEREDIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Leganés, a 27 de enero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.865/21)

